



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 023 - 2018 - MIDIS / PNADP - DE

Lima,

12 MAR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 0000022-2018-MIDIS/PNADP-UTAC de fecha 01 de Marzo de 2018 de la Unidad Territorial Amazonas – Condorcanqui, los Proveídos N° 000625-2018-MIDIS/PNADP-DE del 02 de marzo de 2018 y N° 000639-2018-MIDIS/PNADP-DE del 09 de marzo de 2018 emitidos por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 008-2018-MIDIS/PNADP-CT del 09 de marzo de 2018 de la Coordinación Técnica, el Memorando N° 000254-2018-MIDIS/PNADP-URH de fecha 09 de marzo de 2018 y el Informe N° 40-2018-MIDIS/PNADP-UAJ del 12 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación



de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en este artículo;

Que, mediante el Informe N° 000022-2018-MIDIS/PNADP-UTAC de fecha 01 de Marzo de 2018, el Jefe de la Unidad Territorial Amazonas - Condorcanqui, el señor Javier Robert Roldán Nuñuvero, solicita que por goce sus vacaciones, se efectúen las acciones respectivas, a fin que, en el período comprendido entre el 12 al 26 de marzo de 2018, el servidor **Ronald Gonzalo Rodríguez Cruz - Coordinador Técnico Territorial** de la citada dependencia, se desempeñe en las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Amazonas – Condorcanqui;

Que, asimismo a través del Informe N° 008-2018-MIDIS/PNADP-CT del 09 de marzo de 2018, la Coordinadora Técnica del Programa recomienda autorizar lo solicitado, y disponerse la acción de suplencia por parte del Coordinador Técnico Territorial señalado;

Que, mediante el Proveído N° 639-2018-MIDIS/PNADP-DE del 09 de marzo de 2018, la Dirección Ejecutiva dispone tramitar lo solicitado de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante el Memorando N° 000254-2018-MIDIS/PNADP-URH de fecha 09 de marzo de 2018 la Unidad de Recursos Humanos, indica a la Unidad de Asesoría Jurídica que resulta necesario adoptar las acciones para emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente. Asimismo mediante el Informe N° 40-2018-MIDIS/PNADP-UAJ del 12 de marzo de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica ha señalado que contándose con las opiniones favorables de las áreas involucradas y siendo necesario garantizar el flujo administrativo y el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Territorial Amazonas - Condorcanqui, recomienda emitir la resolución de suplencia correspondiente;

Con la visación de la Coordinadora Técnica, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el servidor **Ronald Gonzalo Rodríguez Cruz - Coordinador Técnico Territorial** de la Unidad Territorial Amazonas - Condorcanqui, asuma la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad Territorial Amazonas - Condorcanqui, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; en adición a los servicios que viene prestando, durante el período comprendido entre el 12 al 26 de marzo de 2018 inclusive, por vacaciones del titular.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación al servidor señalado en el Artículo 1° de la presente, y para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


.....
Lic. **PABLO SOLÍS VARGAS**
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

